

ciertas particularidades que debieran ser analizadas por el Ministerio de Seguridad Pública, para equilibrar los derechos y beneficios de todo el personal bajo su actual y futura dependencia.

Genchi es servicio público. Como tal está incorporado al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). A su vez, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile también son servicio público y dependen del Ministerio de Seguridad Pública, por ende, es legítimo que debieran percibir el PMG en sus remuneraciones.

Históricamente y pese a las funciones de riesgo, el Estado empleador ha omitido su responsabilidad en licitar un seguro de vida para Carabineros y Detectives, quienes deben pagarlo en la Mutualidad de Carabineros, en tanto personal de Genchi simplemente carece de tal cobertura.

Por inacción de la Dipreca, cada institución señalada tiene contrato de póliza del seguro complementario de salud con una compañía aseguradora distinta. Ello encarece primas, reduce coberturas y beneficios. Se requiere la licitación pública para contratar una sola póliza en beneficio del personal activo, pasivo y sus cargas familiares,

*Hero Negrón Schlotterbach*

### **La empresas familiares**

Señor Director:

Que el nuevo gobierno que se inicia marque con decisión un punto de inflexión para Chile. El país necesita recuperar crecimiento, fortalecer las confianzas y atraer la inversión, y para ello se requieren reglas estables y una agenda que vuelva a poner al trabajo en el centro del desarrollo.

Las empresas familiares, que generan gran parte del empleo y están profundamente arraigadas en los territorios, estamos disponibles para contribuir a ese desafío. Pero también creemos que el crecimiento debe ir de la mano de cohesión social: Chile necesita más oportunidades, mejor

educación y puentes de colaboración entre el sector público, privado y la sociedad civil. Un gobierno fuerte tiene la oportunidad, y la responsabilidad, de convocar a esa tarea común.

*Anne Traub  
Presidenta de la AEF*

### **Violencia incompatible**

Señor Director:

La reciente carta anónima dirigida a la madre de una niña con síndrome de Down es un acto inaceptable. El anonimato no solo evidencia cobardía, sino que refuerza una forma de violencia incompatible con los valores de una sociedad que afirma ser democrática e inclusiva.

El contenido de ese mensaje revela una mirada anclada en prejuicios e ignorancia, completamente ajena a los avances en derechos humanos y al enfoque social de la discapacidad que hoy orienta las políticas públicas y las buenas prácticas institucionales. Las personas con síndrome de Down no necesitan compasión ni ser tratado desde la caridad: requieren respeto, oportunidades reales y el reconocimiento pleno de su dignidad.

Aquella carta resulta especialmente grave al ocurrir, más aún, en la semana del Día Mundial del Síndrome de Down, cuyo lema —“Juntos contra la soledad”— nos convoca a construir comunidad y derribar barreras. La soledad no proviene de la discapacidad, sino de entornos que excluyen, discriminan o invisibilizan.

Mensajes como este no solo dañan a una familia; fortalecen justamente aquello que debemos erradicar.

Frente a estas expresiones, guardar silencio no es una alternativa. Nos corresponde rechazar con claridad toda forma de violencia y afirmar, con la misma determinación, que la inclusión es un derecho irrenunciable. Avanzar hacia una sociedad justa requiere levantar la voz, actuar con convicción y sin ambigüedades.

*Alejandra Ríos Urzúa  
Dir.ª Obsrv. para la Inclusión UNAB*